

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-02511-201802246-SIGEF Id: 204694
Folios: 24 Anexos: 0 Fecha: 30-abril-2018 11:10:19
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJIA , BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, LINA MARCERLA
MELO RODRIGUEZ, ANA DILFA PARDO SUAREZ, JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS
Serie: 50.41 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA

DIRECTOR GENERAL

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ

SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS JEFE OFICINA ASESORA JURÍCA

LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ

RESPONSABLE AREA TALENTO HUMANO

ANA DILFA PARDO SUAREZ

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER

TRIMESTRE 2018.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, a continuación se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los lineamientos de austeridad del gastos impartidos mediante Decreto 1737 de 1998: "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", así como en el Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" Artículo 1°, correspondiente al periodo comprendido entre enero, febrero y marzo de la vigencia 2018.

Cabe resaltar que en el presente corte se profundizó en las medidas de austeridad





relacionadas con administración de personal y vehículos (artículos 3 y 17 del Decreto 1737 de 1998).

OBJETIVO

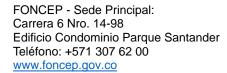
Realizar seguimiento a los lineamientos impartidos por el Decreto 1737 de 1998 respecto a austeridad del gasto público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018 en FONCEP.

ALCANCE

Los resultados obtenidos de la verificación y análisis a la ejecución de los procedimientos relacionados con la eficiencia y austeridad del gasto público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.

MARCO LEGAL

Norma	Autoridad que emite la Norma	Descripción	Procedimiento
Ley 1474 de julio	Congreso de la	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."	Control de los Recursos
de 2011	Republica		Públicos
Decreto 1737 de	Presidencia de la	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".	Control de los Recursos
1998	Republica		Públicos
Decreto 2209 de 1998	Presidencia de la Republica	"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".	Control de los Recursos Públicos
Decreto 2445 de	Presidencia de la	"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"	Control de los Recursos
2000	Republica		Públicos
Decreto 2465 de	Presidencia de la	Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"	Control de los Recursos
2000	Republica		Públicos
Decreto 1598 de	Presidencia de la	"Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"	Control de los Recursos
2011	Republica		Públicos
Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012	Presidencia de la Republica	"Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."	Control de los Recursos Públicos







Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012	Presidencia de la Republica	Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.	Control de los Recursos Públicos
Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.	Presidencia de la Republica	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública	Control de los Recursos Públicos
Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014	Presidencia de la Republica	Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad	Control de los Recursos Públicos
Circular 12 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas de Austeridad del Gasto Público del Distrito Capital.	Control de los Recursos Públicos
Circular 020 de 2016	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración Distrital"	Control de los Recursos Públicos
Resolución 0406 de 2017	Foncep	"Por medio del cual se establecen los valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"	Escalas Salariales Contratos de Prestación de Servicios.
Resolución 0287 del 2016	FONCEP	"Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP"	Administración de vehículos

Finalmente, y según el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, establece que la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral dirigido al representante legal, con el resultado de la verificación mensual al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, que determine el grado de cumplimiento y las acciones que se deben tomar al respecto.

METODOLOGÍA

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación.

La anterior descripción se aplicó a la información suministrada por la Subdirección Financiera y Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con la ejecución de los procedimientos relacionados con la eficiencia y austeridad del gasto público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018 en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP.





TEMAS A TRATAR

	Capítulos	Detalle	Responsable	Realizado Por		
1	Administración de Personal, contratación de servicios personales	Verificación de las certificaciones expedidas por la Subdirección Financiera y Administrativa para la contratación de prestación de servicios del mes de enero de 2018	Asesora Área de Talento Humano	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
2	Vehículos	Mantenimiento de Vehículos Consumo de Combustible (Galón y Kilometraje) Asignación de Personal Ejecución Presupuestal (Rubro Mantenimiento Entidad)	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
3.	Servicios Públicos	Consumo Acueducto y Alcantarillado Energía Telefonía Fija Otro: Telefonía Celular	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
4.	Materiales y Suministros	Contratación Suministros, Mantenimientos y Muebles Inmuebles Elementos de Oficina e Insumos de Computadores Aseo Y cafetería	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
5.	Impresos y Publicaciones	Fotocopias Uso de Toner	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
6.	Publicidad	Publicidad y Publicaciones - Papelería	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		
7.	Vigilancia	Contrato de Vigilancia	Subdirección Administrativa y Financiera (Área Administrativa)	Equipo Auditor Oficina de Control Interno		





RESULTADOS

1. Administración de Personal, contratación de servicios personales

Dando respuesta a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 específicamente en su CAPÍTULO II Administración de personal, contratación de servicios personales que dispone "Art. 3. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", a continuación, se relaciona la situación actual de la Planta de Personal, así como también la contratación por prestación de servicios realizada durante el primer trimestre de 2018.

Situación Administrativa Planta de Personal Foncep 2017 y 2018

AÑO 2017	CARGOS OCUPADOS						
CARGO	ENERO	FEBRERO	MARZO				
DIRECTIVO	7	7	6				
ASESOR	11	11	11				
PROFESIONA L	30	30	30				
TECNICO	20	19	19				
ASISTENCIAL	10	10	10				
Total	78	77	76				

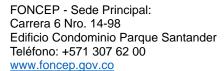
AÑO 2018	CARGOS OCUPADOS						
CARGO	ENERO	FEBRERO	MARZO				
DIRECTIVO	7	7	7				
ASESOR	11	11	11				
PROFESIONA L	30	30	30				
TECNICO	22	22	22				
ASISTENCIAL	10	10	10				
Total	80	80	80				

Fuente: Reportes periodos enero, febrero y marzo de 2017 y 2018 al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP.

Con el fin de verificar la contratación de servicios personales realizada en la presente vigencia, se relacionan a continuación la información reportada con la suscripción de contratos correspondiente al primer trimestre de 2018, así:

De conformidad con los reportes realizados en el aplicativo SIVICOF de la cuenta mensual, durante el primer trimestre del presente año, específicamente para el mes de enero se formalizaron **118** contratos por prestación de servicios en FONCEP.

ADEA / DEDENDENCIA	TOTAL CON	VALOR TOTAL		
AREA / DEPENDENCIA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION] V	ALOR TOTAL
Área Cartera Y Cobro Coactivo	10		\$	361.200.000
Asesora Dirección General Comunicaciones Y Atención Al Ciudadano	3	2	\$	173.630.000
Control Interno	1		\$	48.000.000
Gerencia De Bonos Y Cuotas Partes	6	3	\$	342.000.000
Gerencia De Pensiones	7		\$	272.521.200
Jefe Área Cesantías	2		\$	52.436.992
Jefe -E- Oficina Control Interno	1		\$	50.400.000







AREA / DEPENDENCIA	TOTAL CON	TOTAL CONTRATOS				
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION				
Área Cartera Y Cobro Coactivo	10		\$ 361.200.000			
Asesora Dirección General Comunicaciones	3	2	\$ 173.630.000			
Y Atención Al Ciudadano						
Control Interno	1		\$ 48.000.000			
Gerencia De Bonos Y Cuotas Partes	6	3	\$ 342.000.000			
Gerencia De Pensiones	7		\$ 272.521.200			
Jefe Área Cesantías	2		\$ 52.436.992			
Jefe -E- Oficina Control Interno	1		\$ 50.400.000			
Oficina Asesora Jurídica	13		\$ 618.584.000			
Oficina Asesora Planeación	8	2	\$ 534.461.500			
Oficina Control Interno	5		\$ 200.288.000			
Oficina De Informática Y Sistemas	15	9	\$ 1.028.289.600			
Responsable Área Administrativa	4	3	\$ 196.834.000			
Responsable Área De Contabilidad	5	3	\$ 255.881.000			
Responsable Área De Talento Humano	3		\$ 110.040.000			
Responsable Área De Tesoreria	2	-	\$ 56.280.000			
Subdirección De Prestaciones Económicas	6	1	\$ 295.680.000			
Subdirección Financiera Y Administrativa	3	1	\$ 169.800.000			
Total general	94	24	\$ 4.766.326.292			

Fuente: Reporte SIVICOF-Mes Enero.

Se observó que mediante Resolución 0406 del 05 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se establecen los valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" se determinaron las tablas de perfiles y honorarios de referencia para la vigencia 2018 para personas naturales.

TABLAS DE PERFILES Y HONORARIOS

Tipo	Nivel	Hasta
Asesor	2	\$ 13.774.000
Asesor	1	\$ 12.514.000
Profesional Especializado	5	\$ 9.550.000
Profesional Especializado	4	\$ 7.977.000
Profesional Especializado	3	\$ 7.415.000
Profesional Especializado	2	\$ 6.853.000
Profesional Especializado	1	\$ 6.348.000
Profesional Universitario	4	\$ 6.067.000
Profesional Universitario	3	\$ 5.842.000
Profesional Universitario	2	\$ 5.168.000
Profesional Universitario	1	\$ 4.606.000
Tecnólogo	2	\$ 4.045.000
Tecnólogo	1	\$ 3.371.000
Técnico	3	\$ 3.371.000
Técnico	2	\$ 3.090.000
Técnico	1	\$ 2.921.000
Auxiliar	2	\$ 2.753.000
Auxiliar	1	\$ 1.632.000

Fuente: Resolución 0406 del 05 de diciembre de 2017; Artículo Primero.

Cabe resaltar que los valores registrados son el marco de referencia para establecer el valor máximo de honorarios por tipo y nivel de perfil en la ejecución de contratos de





prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, dicha resolución cita en su ARTÍCULO CUARTO: "Los honorarios serán actualizados anualmente, teniendo en cuenta la variación de doce meses del IPC-índice de Precios de Consumidor Total Nacional- de octubre año inmediatamente anterior, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE"; y en consecuencia, los valores obtenidos como honorarios se redondearan al múltiplo de mil más cercano". Dando cumplimiento para la vigencia 2018 se presentó una actualización correspondiente al 5,0% en la entidad, de acuerdo a esto se procedió a realizar verificación de los contratos suscritos correspondiente a los valores mensuales y totales asignados para cada uno evidenciando que los 118 contratos de prestación de servicios no superan los topes y nivel de perfil máximo establecido en la normativa ya mencionada.

De conformidad con la Circular 007 del 22 de mayo de 2017 el Despacho del Procurador General con asunto Aplicación Ley 996 de 2005 – Ley Estatutaria de Garantías Electorales/ Contratación Estatal, emite restricciones a la contratación pública teniendo en cuenta el artículo 33 que cita: "Restricciones a la contratación pública. Durante los (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado"...

Dando respuesta a lo anterior, se formaliza la Ley de Garantías el día 27 de enero de 2018. Esto implica que los nominadores en las entidades de la rama Ejecutiva del poder público en sus órdenes nacional y territorial, no pueden vincular o desvincular personal o modificar la nómina estatal desde el 27 de enero de 2018.

Una vez revisadas las fechas de cada uno de los contratos de prestación de servicios suscritos por la modalidad de contratación directa, se evidenció que éstos fueron suscritos antes del 27 de enero de 2018 y posteriormente al corte del mes de marzo no se realizaron más contrataciones de servicios personales. Esta información se puede confirmar en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente- Secop II.

FECHA DE SUSCRIPC IÓN	03-e ne	O4-e ne	05-e ne	09-e ne	10-e ne	11-e ne	12-e ne	15-e ne	16-e ne	17-e ne	18-e ne	19-e ne	24-e ne	25-e ne	Total gener al
CANTIDAD CPS	7	10	16	11	14	17	8	7	5	6	6	6	3	2	118

Fuente: Reporte SIVICOF-Mes Enero.

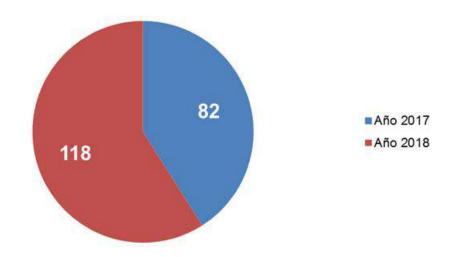
Análisis primer trimestre vigencias 2017 y 2018

A continuación se compara la contratación de servicios personales suscrita para el primer trimestre de los años 2017 y 2018.





TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS AL CORTE PRIMER TRIMESTRE (2017-2018)



Fuente: Reporte SIVICOF (enero, febrero y marzo). Reporte SIDEAP (enero, febrero y marzo).

Entre los años 2017 y 2018, para el mes de enero se evidenció un aumento del 34% en la suscripción de contratos de prestación de servicios personales, los cuales cuenta con el sustento y la justificación de necesidad en los estudios previos.

Verificación Certificación No disponibilidad de Personal de Planta- Contratación de servicios Personales.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1737 de 1998 específicamente en su CAPÍTULO II Administración de personal, contratación de servicios personales, el cual cita:

Artículo 3º: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes. Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir."





Se evidenció en una muestra no estadística de 10 contratos de prestación de servicios, que la Subdirectora Financiera y Administrativa del FONCEP, como ordenadora del gasto para el proceso de contratación, expidió Certificación de no disponibilidad de planta de personal para todos los contratos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la norma precitada.

2. Vehículos

En materia de uso de vehículos oficiales el Decreto 1737 de 1998 reglamenta en su Artículo 17º.- podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios:...directores generales...,directores subdirectores... De igual forma cita el Decreto 30 de 1999 en su artículo 2º: Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos (...) uso de vehículos oficiales.

Con el fin de dar cumplimiento, la entidad expidió la Resolución 0287 del 2016 "Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP", tomando a consideración la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 en la que establece:

- "2. Reducción de gastos generales
- (...) c. Gastos de vehículos y combustibles:
- Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible.
- ii) Recordar que el uso de los vehículos es solo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad"

De igual manera el Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con ocasión de la expedición de la Directiva Unificada No. 003 de fecha enero 27 de 2006 de la Procuraduría General de la Nación que busca prevenir las irregularidades que afecten el adecuado desarrollo de los procesos electorales que deben desarrollarse en este año, específicamente en lo que tiene que ver con el numeral 2.3.que indica: "Aplicar las políticas de austeridad del Estado, realizando un control, entre otros, sobre el suministro de combustibles a los medios de transporte, su mantenimiento, reparación y utilización".

De acuerdo a lo anterior a continuación se relacionan los resultados evidenciados por concepto de uso de vehículos oficiales, así:





Adquisición de Vehículos Nuevos – Parque Automotor

De conformidad con en el informe de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2017, el FONCEP adquirió tres vehículos nuevos en el mes de diciembre para el "desarrollo de las actividades del Director General, Subdirectores, Jefes de Oficinas responsables de las áreas y demás funcionarios que requieran de los usos de estos vehículos para el desarrollo normal de sus actividades", esto de conformidad con la necesidad descrita en los estudios previos del 24 de noviembre de 2017 entre los cuales se establece "la oportuna compra ya que con el gran deterioro que presentan los vehículos antiguos y que por cuestiones de funcionalidad, seguridad y eficiencia en los procesos se requirió la pronta compra".

En desarrollo del presente seguimiento se evidenció acta 03-2017 (22 de diciembre de 2017) del Comité de Inventarios en que se autorizó la baja de los vehículos, mencionada en el artículo quinto de la Resolución No. DG-0413 del 28 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones, Económicas y Cesantías y Pensiones, Foncep y se determina el destino final de los mismos". Cabe resaltar que a la fecha se mantienen en bodega los vehículos dados en baja. La compra de los vehículos nuevos se realizó por la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Horas extras de conductores.

Para el primer trimestre de 2018, se relaciona el registro de Horas Extras registradas, aprobadas y pagadas por los conductores de los vehículos oficiales.

PERIODOS	ENE	RO	FEBR	FEBRERO		RZO	
HORAS EXTRAS DIURNAS (HED) NOCTURNAS (HEN)	HED*	HEN*	HED*	HEN*	HED*	HEN*	Total periodo
CONDUCTOR GRADO 16-DIRECCION GENERAL	\$252.145	\$327.330	\$453.861	\$340.167	\$428.952	\$347.950	\$2.150.405
CONDUCTOR GRADO 16-SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS	\$297.990	\$494.204	\$233.807	\$417.185	\$219.529	\$711.861	\$2.374.576
						Total General	\$4.524.981

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de Corte: marzo de 2018

Es de mencionar que en el primer trimestre de 2017 se generaron pagos por concepto de horas extras de los conductores por valor de \$5.091.743, observándose una disminución en los gastos por este concepto durante el mismo periodo de 2018.

Cabe resaltar que la Subdirección Financiera y Administrativa expide autorización del





reconocimiento y pago de las horas extras a los conductores mediante resoluciones, las cuales se relacionan a continuación, así:

	Resolución	Fecha	
	14	19-ene-18	
CONDUCTOR GRADO 16-DIRECCION GENERAL	34	21-feb-18	Expedidas por la
	59	27-mar-18	Subdirectora
CONDUCTOR GRADO 16-SUBDIRECCION DE	15	19-ene-18	Financiera y Administrativa
PRESTACIONES ECONOMICAS	35	21-feb-18	del FONCEP
	60	27-mar-18	

Fuente: Área de Talento Humano. Fecha de Corte: marzo de 2018

Mantenimiento de Vehículos.

De acuerdo con la información entregada por el área Administrativa de la entidad, los vehículos con placas OBG928, OBG929 Y OBF 943 ya fueron dados de baja, y por tal razón no se han presentado gastos por mantenimiento. Relacionado con los mantenimientos que han tenido los vehículos nuevos identificados con placas OLM876, OLM877 y OLM 926 tienen mantenimientos gratuitos por parte de los concesionarios hasta los 15.000 KM.

Consumo de Combustible

Para el primer trimestre de la vigencia 2018 se presentó la siguiente orden de compra con la relación de las cuentas de cobro por concepto del Contrato suscrito con la Organización TERPEL S.A., por un valor de \$21.400.000 del 05 de enero de 2017 y con fecha de terminación el 28 de febrero de 2018 con el objeto de contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor de la entidad, al corte del 31 de marzo de 2018 se presenta un porcentaje de ejecución acumulada correspondiente al 88%.

De acuerdo a la información entregada por el área Administrativa se tiene previsto realizar una adición de tres (3) meses al contrato suscrito con la Organización TERPEL S.A.

Número de Orden de Compra	Periodo Facturado	Valor Pagado
	01 al 15 de Enero de 2018	\$330.095,00
	16 al 31 de Enero de 2018	\$1.152.442,00
	01 al 15 de Febrero de 2018	\$1.163.586,00
13483	16 al 28 de Febrero de 2018	\$859.815,00
	01 al 15 de Marzo de 2018	\$1.165.255,00
	16 al 31 de Marzo de 2018	\$657.722,00
	Total	\$5.328.915,00

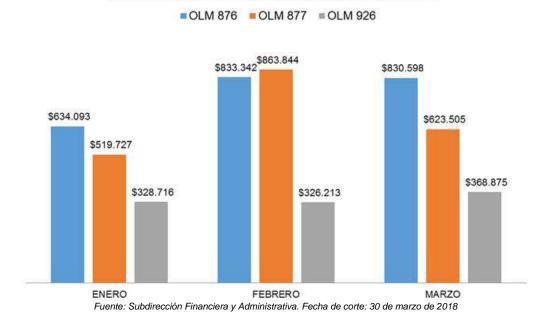
Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018





A continuación se relaciona el consumo de combustible correspondiente al primer trimestre de 2018:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRES 2018



Revisando la información anterior, se refleja un mayor consumo de combustible (\$863.844) en el mes de febrero para el vehículo FORD ESCAPE 2018 con Placa OLM 877 y se determina un mayor consumo en el trimestre correspondiente a \$2.298.033 del vehículo FORD ESCAPE 2018 OLM 876.

Teniendo en cuenta el consumo de combustible registrado en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se presenta el consumo mensual de combustible convertido en galones, así:





CONSUMO Y VARIACIÓN MENSUAL CANTIDAD GALONES PRIMER TRIMESTRE 2018

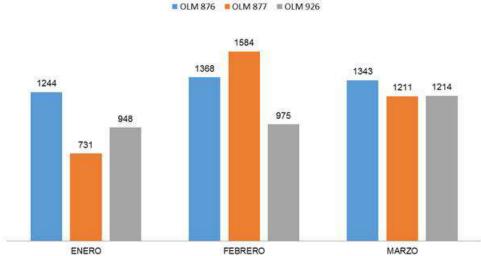


Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018

Es decir, de \$5.328.915 cancelado por concepto total de consumo combustible en el primer trimestre de 2018, corresponde éste a 618,7 galones.

De igual forma se relaciona el kilometraje mensual del primer trimestre de 2018 por vehículo, observando mayor recorrido acumulado por parte del vehículo con placa OLM 876:

KILOMETROS RECORRIDOS PRIMER TRIMESTRE DE 2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018





Finalmente se procedió a solicitar planillas de operación (kilometraje) y bitácora de combustible dando respuesta a la Resolución 0287 del 2016: "Por la cual se dictan disposiciones para la administración, uso y manejo de los vehículos bajo custodia y responsabilidad del FONCEP."

Comparativo Consumo Combustible, Galones y Kilometraje Primer trimestre 2017 y 2018

De acuerdo a lo anterior y con la intención de realizar un análisis del primer trimestre de las vigencias 2017 y 2018 se relaciona el consumo de combustible para los dos periodos, así:

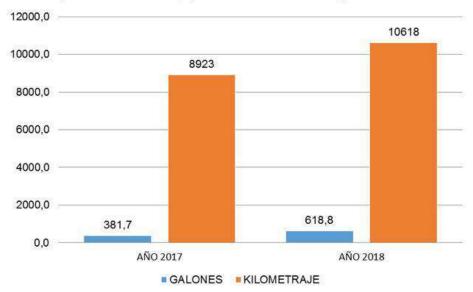
MES	VEHÍCULOS ANTIGUOS 2017		VEHÍCULOS NUEVOS 2018	AUMENTO		
ENERO	\$	599.580	\$ 1.482.536	\$	882.956	
FEBRERO	\$	991.724	\$ 2.023.399	\$	1.031.675	
MARZO	\$	1.407.651	\$ 1.822.978	\$	415.327	
Total	\$	2.998.955	\$ 5.328.913	\$	2.329.958	

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidencia un aumento del primer trimestre de 2018 con la vigencia inmediatamente anterior.

De igual forma se realizó comparativo relacionado con la cantidad de galones consumidos vs el kilometraje registrado, así:

COMPARATIVO CONSUMO DE COMBUSTIBLE (Galones/Kilometraje) Primer Trimestre 2017 y 2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018





De la gráfica anterior, se observa un rendimiento de 23,3 Km/gal en 2017 (vehículos dados de baja) frente a 17,16 Km/gal en 2018 (vehículos nuevos).

De conformidad con el análisis realizado entre el primer trimestre de las vigencias 2017 y 2018, se procedió a solicitar justificación al área administrativa de los registros del aumento del consumo de combustible de los vehículos nuevos frente a lo registrado en el primer periodo del año inmediatamente anterior, indicándose que durante el primer trimestre de 2018 los vehículos aumentaron su rodamiento ya que se encontraban supliendo las necesidades de mensajería, mientras se hacia la contratación de la nueva empresa de mensajería terrestre.

De igual forma se relaciona a continuación el comparativo por año y mes de los consumos de combustible en galones y total de kilometraje registrado.

	MES	ENERO	FEBRERO	MARZO
KILOMETRAJ	AÑO 2017	2403	2563	3977
E	AÑO 2018	2923	3927	3768
	Diferencia	520	1364	-209

	MES	ENERO	FEBRERO	MARZO
CALONES	AÑO 2017	77,65	127,20	176,80
GALONES	AÑO 2018	174,58	233,35	210,84
	Diferencia	96.927	106.147	34.036

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de marzo de 2018

3. Servicios Públicos

Dando cumplimiento a la Directiva 6 de 2014 Presidencia de la Republica y Circular 020 de 2016 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá referidos al ahorro de agua y energía eléctrica, se presentan a continuación los registros de los consumos del primer trimestre del 2018.

Consumo Telefonía

Por consumo de telefonía el FONCEP registra la cuenta 3826565640 contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB, se discrimina el consumo para el primer trimestre de 2018.

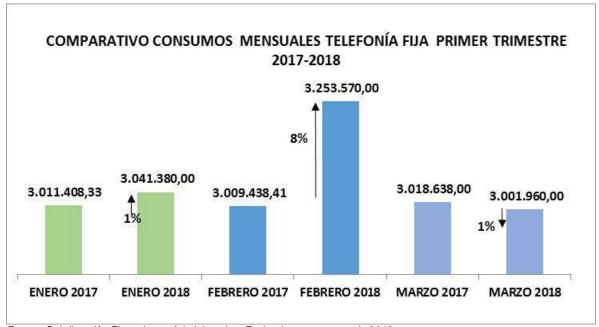




CUENTA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA OPORTUNA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO	VALOR		
3826565640	Enero 2018	Feb 24 de 2018	Feb 28 de 2018	\$ 3.041.380		
	Febrero 2018	Mar 24 de2018	Mar 27 de2018	\$ 3.253.570		
Servicio de voz	Marzo 2018	Abr 26 de 2018	Abr 29 de 2018	\$ 3.001.960		
fibra óptica PBX	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018 \$ 9.296					

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el valor total por concepto de consumo de telefonía fija contratada con la empresa de teléfonos ETB en el primer trimestre 2018 corresponde a \$ 9.296.910, siendo febrero el mes que presenta el valor más alto pagado por este concepto correspondiente a \$3.253.570.



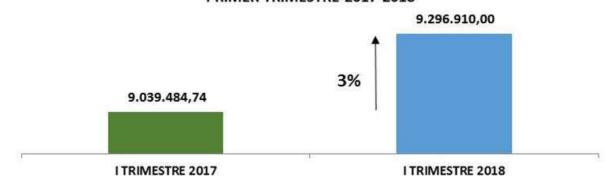
Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Realizando el comparativo del consumo de los meses de los trimestres de 2017-2018, se evidencia que febrero 2018 muestra el mayor incremento con respecto al mismo mes en la vigencia 2017. La diferencia es de \$ 244.131,59 equivalente al 8% de incremento.





COMPARATIVO CONSUMOS TOTALES TELEFONÍA FIJA PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Se evidenció un incremento del 3% en el consumo total de telefonía fija evaluado en el primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo del año 2017, el cual no es representativo teniendo en cuenta que el IPC de 2017 alcanzó el 4.09%.

Se observó en las facturas presentadas, cargos relacionados con los siguientes componentes que se facturan de acuerdo a eventos:

Local extendida

Cobro revertido

Larga distancia nacional

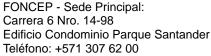
Colombia telecomunicaciones

Se informó por parte del encargado de atención al ciudadano que existen controles para el uso de los teléfonos relacionados con los ítems anteriores, consistentes en la restricción de su uso a personas con autorizaciones previas y relacionadas con la gestión propia del FONCEP.

Telefonía móvil (módems).

El FONCEP posee un contrato con la Empresa de Teléfonos de Bogotá (cuenta 12051497044) de internet móvil para siete módems asignados de la siguiente forma:

IMEI terminado en	Asignado
56629	Director General
50481	Subdirectora Técnica Prestaciones Económicas
51364	Subdirectora Financiera y Administrativa
50184	Jefe Oficina de Control Interno
53154	Jefe Oficina Informática y Sistemas



www.foncep.gov.co





IMEI terminado en	Asignado
54392	Jefe Oficina Asesora Jurídica
55498	Asesora de Comunicaciones

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Se observó que para el primer trimestre 2018 se registró facturación fija de \$622.300 mensuales por concepto de los módem mencionados:

FACTURA	MES	VALOR
247305743	ENERO	\$ 622.300
248432368	FEBRERO	\$ 622.300
249750534	MARZO	\$ 622.300
	TOTAL	\$1.866.900

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Energía eléctrica.

Con referencia a la Ley 697 de 2001, articulo 8: "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, y se dictan otras disposiciones", se relacionan los consumos del primer trimestre de 2018 de energía eléctrica en cuadro detallado por mes:

CUENTA	Sede	Piso	ENERO	FEBRERO	MARZO	Total
0762649-7	Parque Santander	Piso 7 -torre A	- 120	- 120	- 350	
0333050-1	Parque Santander	Piso 3 - torre B	62.610	48.300	50.100	161.010
0762646-1	Parque Santander	Piso 2 -torre A	7.736.560	7.486.780	8.252.870	23.360.600
2129451-1	Sede Social		7.150	4.030	260	11.440
3508213-6	Álamos		306.990	234.720	194.136	735.846
0333054-9	Parque Santander	Piso 7 - torre B	61.270	59.480	74.520	195.270
		TOTALES	8.058.970	7.833.310	8.571.886	24.464.166

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Se observó que en el primer trimestre se presentó mayor consumo de energía eléctrica en el mes de marzo por un incremento en el consumo del piso 2 torre A, asociado al inicio del nuevo contrato con la empresa de mensajería y radicación, de acuerdo con lo informado por el responsable de atención al ciudadano.

Se evidenció que en la factura de marzo de la sede Álamos se registró cobro por valor de \$432.730 debido a que no se pagó la factura del mes de febrero de 2018. Se generaron \$3.874 por intereses de mora.

La factura del segundo piso torre A presenta un saldo anterior de \$115.604 que sumado al consumo da como resultado \$7.736.560, una vez realizada la reclamación a CODENSA, se observó que se hizo el descuento correspondiente a los intereses de mora en una factura posterior, en la que se registró el valor \$115.604 en forma negativa.





COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

En la gráfica se evidencia que el mayor incremento en el consumo de energía eléctrica de los meses del primer trimestre de los años 2017 y 2018 se registró en el mes de febrero con un 27%.

Acueducto

De acuerdo a la Resolución 493 de 2010: "Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" se relacionan a continuación los consumos en valor correspondiente al acueducto. Es de aclarar que la entidad canceló un porcentaje que está incluido dentro del canon de administración para la sede principal.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se relacionan los valores de las facturas canceladas por consumo de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a los periodos facturados en el primer trimestre de 2018.

No. Cuenta	SEDE	PERIODO FACTURADO	VALOR
10081649	SEDE SOCIAL	7/12/2017 a 5/2/2018	\$ 191.960
11976555	ALAMOS	17/1/2018 a 17/3/2018	\$ 201.803

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

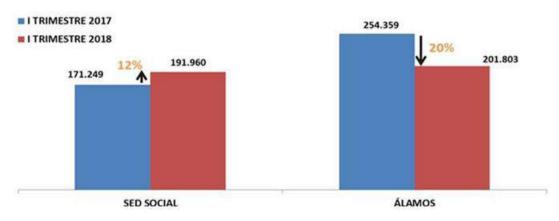
El consumo por concepto de acueducto para el primer trimestre de 2018 es: \$ 393.763

Para el primer trimestre de 2017 y 2018 se presentó el siguiente comportamiento de los consumos:





COMPARATIVO CONSUMO DE ACUEDUCTO PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

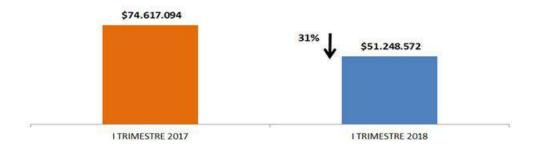
Se evidenció que el consumo de la sede social del primer trimestre de 2018 tiene un incremento del 12% con respecto al año 2017 en el mismo periodo. No sucede así con la sede Álamos que tuvo un decrecimiento del 20% con respecto al consumo de acueducto del mismo periodo en el año 2018.

4. Materiales y Suministros

Durante el primer trimestre de 2018 se observaron compromisos relacionados con el rubro de materiales y suministros por \$51.248.572, de los cuales se han realizado giros por \$1.355.038. En comparación con el mismo período del año 2017, en que se presentaron compromisos por \$74.617.094, se observa una reducción, debido a que en ese periodo se adquirió una batería para UPS por un valor de \$19.539.456.

A continuación se observa el porcentaje de disminución del gasto en este rubro.

COMPARATIVO MATERIALES Y SUMINISTROS PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018





Aseo y cafetería

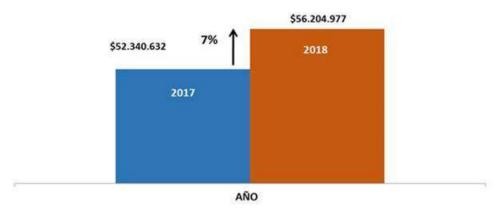
El 2 de febrero 2018 se suscribió contrato con la empresa SERVIASEO S.A cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, incluyendo personal, máquinas y Equipos e insumos" por valor de \$ 238.145.243, con un plazo de 12 meses.

CONCEPTO		ENERO		FEBRERO		MARZO	
OPERARIAS CAFETERÍA	\$	12.691.096	\$	12.691.096	\$	10.575.880	
OPERARIO MANTENIMIENTO	\$	1.458.081	\$	1.458.081	\$	1.215.067	
INSUMOS	\$	4.604.560	\$	4.240.607	\$	7.270.509	
TOTAL	\$	18.753.737	\$	18.389.784	\$	19.061.456	

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

El total de consumo del primer trimestre de 2018 por concepto de Aseo y Cafetería es de **\$56.204.977** de los cuales el mes que presenta el mayor consumo es marzo.

COMPARATIVO CAFETERÍA Y ASEO I TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Se evidenció un incremento del 7% entre el primer trimestre de 2018 comparado contra el mismo periodo de la vigencia 2017.

5. Impresos y Publicaciones

Enmarcada en la Directiva Presidencial 004 de Eficiencia Administrativa y Políticas de Cero Papel, en la cual se promulga entre otras:





. . .

Disminución de papel, materiales de archivo y almacenamiento.

. . . .

Contribuir con en medio ambiente en aspectos como:

Reducción de papel y residuos.

Disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación de papel (árboles, energía y agua).

Disminuir el consumo de energía en impresoras y fotocopiadoras.

Reducir la contaminación (residuos como cartuchos, etc.).

Se han ejecutado gastos por este concepto por \$37.338.168 en la vigencia 2018, duplicando el gasto relacionado con este rubro respecto al corte de marzo de 2017, en que se ejecutaron \$18.642.893. La ejecución de este rubro está asociada a tres contratos de prestación de servicios suscritos el 24 de enero de 2018 (directorio de despachos públicos de Colombia), el 29 de enero de 2018 (publicación de edictos) y el 27 de marzo de 2018 (servicio de fotocopiado).

En cuanto a la aplicación de la política cero papel, se hará seguimiento en el segundo trimestre de 2018.

6. Publicidad

No se reportan gastos por este rubro en el primer trimestre.

7. Vigilancia

COMPARATIVO VIGILANCIA PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



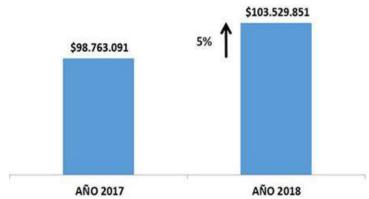
Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

Dentro de las variaciones por meses del primer trimestre de los años 2017-2018 el mes que presenta una diferencia mayor, es marzo de 2018 con respecto al mismo periodo de 2017, el incremento es de 22%.





COMPARATIVO VIGILANCIA PRIMER TRIMESTRE 2017-2018



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: marzo de 2018

En el cuadro se observa el comportamiento de incremento del valor total del Primer trimestre del año 2018 con respecto al mismo periodo de 2017.

Se observó que se suscribió contrato 130 del 28 marzo de 2018 con el cual la empresa Televigilancia presta los servicios de vigilancia.

Conclusiones y Recomendaciones

- 1. Se observó que, durante el primer trimestre del presente año, específicamente para el mes de enero se formalizaron 118 contratos por prestación de servicios en Foncep, verificando en la muestra seleccionada que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 relacionado con la acreditación por parte del ordenador del gasto de la inexistencia de personal suficiente para la suscripción de contratos de prestación de servicios.
- 2. Se observó que los 118 contratos de prestación de servicios suscritos en la presente vigencia no superan los topes y nivel de perfil máximo establecida en la Resolución 0406 del 05 de diciembre de 2017: "Por medio del cual se establecen los valores de referencia aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"
- 3. Se observó que se tienen asignados tres vehículos para el desarrollo de las actividades del Director General, Subdirectores, Jefes de Oficinas responsables de las áreas y demás funcionarios que requieran de los usos de estos vehículos para el desarrollo normal de sus actividades, en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 y la Resolución 0287 del 2016.
- 4. Se evidenció un aumento del consumo de combustible correspondiente a \$2.329.958





resultado del comparativo realizado para el primer trimestre de las vigencias 2017 y 2018. Se recomienda identificar las razones que generan el incremento, teniendo en cuenta la reciente adquisición de los vehículos.

- 5. Se evidenció que se establecieron controles por parte de Atención al Ciudadano en el uso del teléfono y se restringe para gestión propia del FONCEP.
- 6. Se evidenció que en la factura de marzo de la sede Álamos se registró cobro por valor de \$432.730 debido a que no se pagó la factura del mes de febrero de 2018. Se generaron \$3.874 por intereses de mora. El área Administrativa argumenta que solicita con antelación a Tesorería Distrital el pago de servicios. Se recomienda implementar controles que aseguren el pago oportuno de los servicios públicos, con el objeto de evitar intereses por mora por tal concepto.
- Se recomienda mantener y promover el ahorro en el consumo de agua, energía eléctrica y papel, observando las políticas de protección ambiental contenidas en el PIGA.

Se observó que, en el primer trimestre de 2018, FONCEP dio cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto a austeridad del gasto, no obstante, se deberán fortalecer los controles existentes, asociados a las recomendaciones previamente señaladas, en procura de fortalecer el sistema de control interno.

Un cordial saludo.

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma Actividad Dependencia Nombre Cargo Hugo Alberto Bolaños Contratista Proyectó Oficina de Control Interno Luisa Fernanda Puerta Contratista Jefe de Oficina Revisó Oficina de Control Interno Alexandra Yomayuza Aprobó Alexandra Yomayuza Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

